

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8103 *Resolución de 6 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

Por Orden INT/1180/2014, de 2 de julio («BOE» del 9) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas, por Orden INT/2492/2014, de 18 de diciembre («BOE» del 31), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado la misma. Por Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de 19 de enero de 2015, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria de dichos aspirantes.

Por Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de 15 de junio de 2015 se declaran aptos a los funcionarios en prácticas que han superado el periodo de prácticas, incluyéndose en dicha Resolución a un aspirante proveniente de la Oferta de Empleo Público de 2010 y que tenía autorizado el aplazamiento del periodo de prácticas.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los Centros Penitenciarios y en el Registro Central de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, n.ºs 38-40).

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido

en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de julio de 2015.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.